

Sesión Número CD-09/2017 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en el Salón Comasagua II del Hotel Holiday Inn, constituida a las ocho horas del día trece de diciembre del año dos mil diecisiete, habiendo asistido: la Licenciada Ana Graciela Trejo Padilla en su calidad de Presidente del Instituto, la Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, Vicepresidente del Instituto y la Licenciada Leily Melany Mendoza Valladares, Vicepresidente Suplente, se contó además con la asistencia de la Directora Propietaria Licenciada Ana Marcela Trabanino de Barrios. El Licenciado Rafael Ernesto Mercado Albanez, estuvo ausente; todo lo cual ha quedado documentado según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. **I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-08/2017 celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, cuyo texto fue aprobado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. PRESENTACION Y APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE AUDITORÍA INTERNA DEL IGD.** La Presidente expuso a los demás miembros del Consejo Directivo, que en atención al plan de revisión y actualización de la normativa institucional, la Auditora Interna presentó a Presidencia el Memo AI-0024-2017, en el cual expone que se revisó y analizó el contenido del "Instructivo de Auditoría Interna del IGD" identificándose áreas de mejora para incluir en el

cuerpo normativo disposiciones para darle cumplimiento tanto a lo dispuesto en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, en pro del correcto ejercicio del mandato del Instituto, como a la entrada en vigencia de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), emitidas por el Banco Central de Reserva en abril de 2017; y tomando en consideración la cantidad de cambios a incorporarse, se presentó un nuevo documento que contiene todas las disposiciones examinadas para que compongan el nuevo instrumento normativo. En atención a lo expuesto, la Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de la normativa propuesta y que forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos la Auditora Interna presentó el contenido de la nueva norma. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar el nuevo “Instructivo de Auditoría Interna del Instituto de Garantía de Depósitos ” (E05-INS02), con vigencia a partir del día uno de enero de dos mil dieciocho, según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita el instrumento normativo denominado “Instructivo de Auditoría Interna del Instituto de Garantía de Depósitos”, y para que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **III. PRESENTACIÓN DE BORRADOR DE INSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (INSTRUCTIVO SARLAFT).** La Presidente del Instituto, como parte del proceso de revisión, actualización y complementación de la normativa interna del Instituto y en cumplimiento del Plan de Acción enviado a la Superintendencia del Sistema Financiero en respuesta a las observaciones que surgieron de la visita de inspección relacionada a la gestión de prevención del riesgo de Lavado de activos y Financiamiento al terrorismo, No. SAIEF-OI-004164, recibida el 13 de febrero de 2017, presentó a los directores al Licenciado José Antonio Polanco, quien actualmente se encuentra como Consultor del Instituto para darle cumplimiento a la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, el Licenciado Polanco, quien ha sido contratado para asesorar y acompañar a la Institución con el objetivo de darle gradualmente completo cumplimiento a la legislación aplicable a la prevención y lucha contra el lavado de dinero y activos. En ese sentido el consultor preparó una presentación dividida en dos partes principales: a) la primera en la que se exponen los elementos de la matriz de riesgo específica para el Instituto que fue elaborada por su persona y en la cual se han considerado dos momentos: tiempo normal y el caso de participación en un proceso de resolución bancaria iniciado por la Superintendencia del Sistema Financiero relacionado al cierre de una Institución Miembro; y b) la presentación del borrador del Instructivo que

regularía el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiación al Terrorismo (SARLAFT). El Consejo Directivo, después de hacer una serie de consultas y recomendaciones, tanto sobre la matriz de riesgo como del borrador propuesto de la normativa que regularía el SARLAFT, **se dio por recibido de: A)** la matriz de riesgo elaborada por el Consultor, y **B)** del borrador que incluye la propuesta del Instructivo del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiación al Terrorismo (Instructivo SARLAFT), el cual ya ha sido sometido al proceso de revisión interna por el resto del personal del Instituto, por lo que se espera que una vez se incluyan las recomendaciones y/u observaciones hechas por los Directores, el mismo sea presentado para aprobación en el plazo establecido de conformidad a la modificación autorizada del Plan de acción relativo a la gestión de prevención del riesgo de Lavado de activos y financiamiento al terrorismo que ha sido aprobado por los Órganos de Dirección y hecho del conocimiento de la Superintendencia del Sistema Financiero. Del mismo modo los Directores recomendaron: **a)** Buscar un acercamiento tanto con las autoridades de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) como con la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General de la República (FGR), con la intención de compartirles la matriz de riesgo del Instituto y de hacer de su conocimiento los esfuerzos que la Institución ha hecho encaminados al cumplimiento de la legislación relativa a la materia, sin por ello imponer una sobre carga a la entidad en consideración al tamaño y los recursos de la Institución, así como al nivel de riesgo que ha quedado evidenciado en la matriz de riesgo; **b)** Hacer las gestiones con la intención de exponerle a la SSF el proceso de cobro, pago y depósito de primas así como los potenciales riesgos asociados a dicho proceso; y **c)** Procurar incluir en el Plan de Capacitación Institucional, la formación de alguno de los actuales empleados del IGD con el objeto de que pueda ser nombrado como Oficial de Cumplimiento Suplente cuando se nombre el respectivo Oficial de Cumplimiento Titular, en atención a las limitaciones presupuestarias que sin lugar a dudas limitan las contrataciones permanentes ad-hoc.

IV. INFORME DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE CLIMA 2017. La Presidente, en atención a lo establecido en el Instructivo de Evaluación de Clima del Instituto, presentó al Consejo Directivo el resultado de la encuesta de Clima organizacional, dicha encuesta fue revisada por una consultora externa con el objeto de actualizar el lenguaje y revisar la medición. En los resultados se aprecia que el 100% de los empleados consideran que el Instituto se preocupa por mantener los puestos de trabajo. En cuanto al nivel de satisfacción del personal, este fue calificado como promedio es decir en 7.5, nota que al ser promediada con la nota de si los empleados se sienten apoyados por la institución y si se promueve la cooperación entre compañeros, resulta en una nota de 8.3; siendo esta mejor que la del año anterior pero por debajo de la meta para este año (8.5). El resultado anterior fue hecho del

conocimiento del personal del Instituto previo a la celebración de esta sesión. En ese sentido, se detallaron las áreas evaluadas y se recibieron felicitaciones por el esfuerzo y recomendaciones de parte de los demás miembros directores, las cuales serán tomadas en cuenta para poner en marcha las acciones necesarias para aprovechar las oportunidades de mejora y fortalecer las áreas positivas y relevantes, las que serán incluidas en un plan de acción para el mejoramiento del Clima Organizacional que la administración ha considerado para que sea incluido en la Planeación estratégica institucional.

V. PRESENTACION SOBRE PROCESO DE PAGO DE GARANTÍA. La Presidente del Instituto expuso a los miembros del Consejo Directivo que la Jefe de la Unidad de Resolución Bancaria someterá el año entrante una serie de proyectos de instrumentos normativos para la aprobación de este pleno, en ese sentido, la Licenciada Antonia Caballero de Simán ha preparado una presentación que contiene un resumen ejecutivo de la propuesta de actualización de la normativa interna relativa al proceso de Pago de Garantía. De esta forma en la presentación se expone el objeto del contenido del Instructivo, que es el de determinar con claridad el procedimiento que debe seguirse en los casos en los que el IGD tenga la obligación legal de pagar la garantía de depósitos a los depositantes de una Institución Miembro (IMI). La presentación contenía los siguientes puntos principales: 1. La conformación de los equipos de trabajo que tendrían que integrarse en caso de que se deba llevar a cabo un pago de garantía, y 2. El proceso de Pago de Garantía, el cual se divide en tres grande etapas: a) Previo al pago; b) el pago de la garantía y c) las actividades posteriores al Pago. El Consejo Directivo agradeció la presentación realizada.

VI. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO DE COMISION DE REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS (NTCIE). La Presidente expuso a los Directores que en el mes de marzo de 2017, la Corte de Cuentas de la República (CCR), emitió la circular externa CCR No. 1/2017, que contenía las instrucciones para la elaboración del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de Las Entidades Públicas. (NTCIE), y en la misma se instruye lo siguiente: “Para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, el Titular de la Institución del Sector Público, deberá nombrar una comisión conformada por miembros de las áreas administrativa, financiera y operativa”. Con base en lo anterior, la Presidencia del IGD, con fecha 1 de diciembre de 2017, nombró a los siguientes funcionarios del IGD para integrar la Comisión para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IGD: Lic. Juan José Hernández, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Planeamiento, Licenciada Eloisa María Mejía y Colaborador Financiero Administrativo, Licenciada Diana Marroquín, Jefe de la Unidad Legal y la Licenciada Ana Graciela Trejo en su calidad de Presidente. Los Directores se dieron por enterados de la

conformación de la Comisión mencionada. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las once horas del mismo día.

Ana Graciela Trejo Padilla
Presidente

Laura Patricia Ayala de Flores
Vicepresidente

Leily Melany Mendoza Valladares
Vicepresidente Suplente

Ana Marcela Trabanino de Barrios
Directora Propietaria